

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 17-10

Visto:

La solicitud presentada por medio del Expediente N° 0-43-10, Registro de Mesa de Entradas de este Honorable Concejo Deliberante; y

Considerando:

QUE por medio del referido Expediente se gestiona la excención del Pago de la Tasa correspondiente a Derechos de Edificación del Instituto de Alto Rendimiento SAN AGUSTIN, Cod 0106, ubicado en Ruta N° 1 esquina Mendoza de Apóstoles, pertenecientes a la “Fundación Christian Gastón Poma”, Personería Jurídica N° A - 2604, Resolución de SPEPM N° 314-04;

QUE la solicitud se apoya en los beneficios para la Comunidad, que trae consigo la presencia formadora y educativa de este Instituto, que se constituye en una entidad que ejerce un bien social permanente que ayude a crecer a las personas especialmente aquellas en desventaja social, ya que indudablemente la capacitación en oficios y carreras con pronta salida laboral redundan en mejores condiciones para los estudiantes y se vuelca a la Sociedad en el mejoramiento del ejercicio de las referidas profesiones;

QUE atento a este fundamento, este Alto Cuerpo, procede favorablemente, estableciendo el interés del Legislativo y Ejecutivo Municipales en brindar opciones educativas locales;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.-EXIMASE del pago de la Tasa correspondiente a Derechos de Edificación del Instituto de Alto Rendimiento SAN AGUSTIN, Cod 0106, ubicado en Ruta N° 1 esquina Mendoza de Apóstoles, pertenecientes a la “Fundación Christian Gastón Poma”, Personería Jurídica N° A -2604, Resolución de SPEPM N° 314-04, Planilla Expte N° 2789-09.-

Artículo 2°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, **REMITASE** copia al Instituto de Alto Rendimiento SAN AGUSTIN, Apóstoles, Mnes, Cumplido **ARCHIVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 04 - 10, del 08 de Abril de 2.010.-

APOSTOLES, Mnes, 09 de Abril de 2010.-